



del citado Puerto de Vinu por lo q. Reporto al ppe.
 parte año, hasta tanto q. Minutendore por su
 fin una comisi. noticia del señalamiento del R.
 pedido fideic, queda el Ayuntamiento. convenia con
 la opinion de M. Otaviano en la Resp. que
 debe hacerse en tal estado del amateano p. los
 consumos de los vecinos de las Diputaciones, que
 quedara a la parte de aca de aquel, en el punto
 objeto de no gravar a unos ni otros con mas exa-
 cos que la que deban satisfacer. = Litano obitan.
 te U. E. Determinacion lo que conceptua sus autos
 arreglado y conveniente = Carteg. 28. de Mayo
 de 1831. = Diego Bara = Yendo dado al inserto inform
 por el Ayuntamiento, con presencia tambien de otros
 dos opios. Minutidos p. el mismo Sr. Usand. R. y Montoy
 con fias. dos, y obo del actual, Reteniendo la contest. en
 que tiene pida sobre el particular, acuerda: lo
 conteste al mismo con insercion del indicado inf.
 p. conformarse en el cita (cop. on), o fin de que

